



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



FECHA: ENERO DE 2026

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ENGRASE DE LA TOLVA Y DE PARQUEADERO Y VIGILANCIA DE LOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS OPERADOS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: "***...Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.***" (negritas propias).

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizó a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

La Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia cuenta con un parque automotor debidamente dotado para ejercer las funciones propias de recolección de residuos sólidos, servicio de acueducto y alcantarillado para los habitantes del municipio de Leticia, por tanto, es importante señalar que dicho parque automotor no cuenta con un lugar adecuado que permita proteger y ayudar a la vida útil de los vehículos que este lo componen.

Manifestado lo anterior, la USPDL al no contar con un sitio apto para el respectivo parque automotor, debe iniciar proceso de contratación con la finalidad de garantizar los servicios de limpieza, desinfección y engrase de la tolva y de parqueadero (en calidad de arrendamiento) con vigilancia para los compactadores de residuos sólidos operados por la entidad. Con la ejecución de dicho proceso de contratación se obtiene la efectiva e idónea prestación del servicio de aseo, acueducto y alcantarillado a los habitantes del municipio de Leticia.

Además, es menester mantener el parque automotor seguro, protegerlo contra el robo y deterioro físico, por tal motivo debe contratarse un espacio dedicado a arrendamiento y con ello garantizar la seguridad, limpieza y desinfección de los vehículos a cargo de la USPDL, bajo las siguientes exigencias: zona de parqueo en calidad de arrendamiento durante los siete (7) días de la semana las veinticuatro (24) horas, ubicado en el municipio de Leticia, para los vehículos de propiedad de la USPDL, a fin de garantizar la operatividad y funcionalidad de los mismos con el fin de que estos permanezcan guardados en el tiempo en el cual no se encuentren en uso oficial.

El servicio de parqueadero y vigilancia de un lugar en calidad de arrendamiento será para los siguientes vehículos:

VEHICULOS	
CAMIÓN COMPACTADOR	
CAMIÓN COMPACTADOR	

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez – Contratista de apoyo USPDL	Revisó: Michael del Aguila Bartenes – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Michael del Aguila Bartenes – Director Técnico de la USPDL
Ruta: CONTRATACIÓN 2026/PROVEEDORES/CP-012-2026 PARQUEADERO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ENERO 2026	Fecha: ENERO DE 2026	Página 1 de 10

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

MOTOCARRO FURGON AYCO
MOTOCARRO FURGON AYCO
MOTOCARRO

El servicio de Limpieza, desinfección y engrase de la tolva, será realizado a los siguientes vehículos:

VEHICULO
CAMIÓN COMPACTADOR

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

De acuerdo con la necesidad existente en la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia y conforme a lo estipulado en el manual de contratación vigente, está se regirá por una contratación directa cuyo objeto es: "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ENGRASE DE LA TOLVA Y DE PARQUEADERO Y VIGILANCIA DE LOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS OPERADOS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA".

2.1 Condiciones técnicas exigidas

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	mantenimiento		
1.1	Servicio de limpieza, desinfección y engrase de la tolva	Unidad	1
2	Servicio Parqueadero		
2.1	Servicio de parqueadero cubierto y vigilado	Mes	1
3	Servicio Vigilancia		
3.1	Servicio de vigilancia de la zona parqueo	Mes	1

2.2 Clasificación UNSPSC

El objeto del presente estudio previo, se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código	Denominación
47131800; 76101501; 78181703; 95121644	SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ENGRASE DE LA TOLVA Y DE PARQUEADERO Y VIGILANCIA DE LOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS Y OTROS VEHICULOS AUTOMOTORES OPERADOS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.

El oferente y/o contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio alguno de los códigos mencionados anteriormente.

2.3 Obligaciones del contratista

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, formatos, su propuesta y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia
2. Poner a disposición el bien inmueble objeto de arrendamiento, en la fecha convenida y en buen estado a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia para el uso del mismo, permitiendo el ingreso y estacionamiento del parque automotor de la USPDL.
3. Mantener en el inmueble los servicios públicos en óptimas condiciones, y los accesorios y demás objetos en buen estado de funcionamiento para el fin convenido en el contrato.

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez – Contratista de apoyo USPDL	Revisó: Michael del Aguila Bartenes – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Michael del Aguila Bartenes – Director Técnico de la USPDL
Ruta: CONTRATACIÓN 2026/PROVEEDORES/CP-012-2026/PARQUEADERO LIMPIEZA Y DESINFECCION ENERO 2026	Fecha: 01/01/2026	Página 2 de 10



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



4. Ejecutar el objeto contratado de conformidad con lo establecido en el presente documento, asimismo en la oferta presentada por el contratista.
5. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
6. Pagar oportunamente todos los impuestos relacionados con la propiedad, que estarán a su cargo.
7. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del director de la USPDL.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales y contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, sanidad, seguridad industrial e higiene.
12. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución de la concesión.
13. Cumplir a cabalidad con el cronograma de entrega de acuerdo a los requerimientos exigidos por el supervisor.
14. el contratista deberá contar con una persona que custodie los vehículos que estén dentro de su parqueadero.
15. las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.4 Obligaciones del contratante:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegare a celebrar.
2. Realizar una Supervisión de calidad del Servicio.
3. Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas
4. Restituir el bien a la terminación del contrato, en el estado en el que le fue entregado y ponerlo a disposición del contratista.
5. Velar por la conservación del bien y cuidar del mismo.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con la Resolución 0832 de 2024, "por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL", la modalidad de contratación directa es procedente en aquellos procesos cuyo valor no supere el equivalente a ciento treinta (130) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

Para la vigencia fiscal 2025, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente fue en \$1.750.905 M/CTE. En ese sentido, el umbral de contratación directa es:

$$130 \text{ SMMLV} \times \$1.750.905 = \$227.617.650 \text{ M/CTE}$$

El valor estimado del presente contrato, correspondiente a la adquisición de elementos y accesorios y equipo, asciende a:

CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 55.360.000)

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez – Contratista de apoyo USPDL	Revisó: Michael del Aguila Bartenes – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Michael del Aguila Bartenes – Director Técnico de la USPDL
Rubric: CONTRATACIÓN 2025/PROVEEDORES/CP-012-2025 PARQUEADERO LIMPIEZA Y		Fecha: ENERO DE 2025
USPDL/SECCIÓN ENERGÍA 2025		Página 3 de 10

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

En consecuencia, la cuantía del contrato se encuentra por debajo del umbral de los 130 SMMLV, razón por la cual resulta procedente la utilización de la modalidad de contratación directa, conforme a la siguiente tabla:

Modalidad	Rango en SMMLV	Rango en Pesos (2026)
Contratación directa	Hasta 130 SMMLV	Hasta \$227.617.650
Invitación privada	>130 hasta 3.000 SMMLV	\$227.617.651 – \$5.252.715.000
Invitación pública	Mayor a 3.000 SMMLV	Mayor a \$5.252.715.000

En virtud de lo anterior, se concluye que el proceso puede adelantarse mediante contratación directa, en los términos del artículo décimo cuarto del manual vigente, conservando el principio de eficiencia administrativa y garantizando el cumplimiento de la necesidad institucional identificada.

Cabe recordar que la USPDL se rige por un régimen especial de contratación que, aunque se desarrolla bajo las reglas del derecho privado, debe observar los principios constitucionales de transparencia, economía y selección objetiva. En este sentido, la contratación directa permite combinar la eficiencia procesal con la apertura suficiente para garantizar la competencia leal y la idoneidad técnica de los oferentes.

4.MARCO NORMATIVO:

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL: Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la USPDL, estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código del Comercio [Artículo 845 y siguiente] y el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA].

Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Código General Disciplinario – Ley 1952 de 2019, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la USPDL.

Que este estudio está acorde a la Ley 142 de 1994, por sus decretos reglamentarios, por la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, por la Resolución CRA 720 de 2015 modificada por la Resolución CRA 751 de 2016, por el Decreto 1077 de 2015, por las condiciones especiales y/o adicionales que pacten las partes, por las normas del Código de Comercio y del Código Civil, normativa que se entiende incorporada al presente estudio previo.

Que, por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía estimada del mismo, la modalidad de selección aplicable es la Contratación Directa, conforme a lo establecido Resolución 0832 de 2024, "por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL", por tratarse de un proceso cuyo valor asciende a **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$55.360.000)**, correspondiente a aproximadamente 32 SMMLV, lo cual se encuentra por debajo del umbral de 130 SMMLV fijado para esta modalidad. Esta modalidad resulta idónea para garantizar una contratación ágil, transparente y eficiente, acorde con los principios de economía y eficacia. En concordancia con el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, los actos y contratos celebrados por la USPDL se rigen por las normas del Derecho Privado.

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez – Contratista de apoyo USPDL	Revisó: Michael del Aguila Bartenes – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Michael del Aguila Bartenes – Director Técnico de la USPDL
Ruta: CONTRATACIÓN 2026/PROVEEDORES/CP-013-2026 PARQUEADERO LIMPIEZA Y DESINFECTACIÓN ENERO 2026		Fecha: ENERO DE 2026

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

5.1. Análisis del estudio de precios de mercados

De conformidad con el Manual de Contratación y atendiendo a la modalidad de **contratación directa bajo régimen especial**, en la etapa de planeación se efectuó el análisis integral del sector relacionado con el objeto contractual, abarcando los componentes legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de riesgos. Este ejercicio permitió verificar las condiciones del mercado, la viabilidad de la contratación y la idoneidad de los posibles proveedores.

En desarrollo de dicho análisis, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia evaluó las condiciones económicas del sector, tomando como referencia los precios del mercado y la información disponible en fuentes pertinentes, con el fin de establecer la razonabilidad del presupuesto y asegurar la eficiencia en la destinación de los recursos.

Cabe precisar que el Manual de Contratación aplicable no exige pluralidad de oferentes para esta modalidad contractual. En consecuencia, se solicitó cotización a una persona natural que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y trayectoria acreditada en la ejecución de las actividades y servicios requeridos, garantizando así el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	mantenimiento		
1.1	Servicio de limpieza, desinfección y engrase de la tolva	Unidad	1
2	Servicio Parquadero		
2.1	Servicio de parqueadero cubierto y vigilado	Mes	1
3	Servicio Vigilancia		
3.1	Servicio de vigilancia de la zona parqueo	Mes	1

5.2. Análisis de la oferta y la demanda

Para el efecto, la USPDL, analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar contratos iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

No. de proceso y Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
0273-ARC-CBNL06-2021	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	ARRENDAMIENTO DE PARQUEADEROS PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO EN EL EDIFICIO BACHUÉ Y LA BASE NAVAL No. 6.	SIETE (07) MESES	\$67.120.000
CD-ICA-BOL-08-2022	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO SECCIONAL BOLIVAR	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE Y PARQUEADERO EN EL BARRIO MANGA AVENIDA JIMÉNEZ UBICADO EN LA CRA. 26 No. 19-71 PISO 1 Y 2 EN LA CIUDAD DE CARTAGENA	Diez (10) meses	\$171.500.000
		ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA		

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez – Contratista de apoyo USPDL	Revisó: Michael del Aguila Barrientes – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Michael del Aguila Barrientes – Director Técnico de la USPDL
Rula: CONTRATACIÓN 2026/PROVEEDORES/CP-012-2026 PARQUEADERO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ENERO 2026		Página 5 de 16

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

SS-CD-013-2023	Secretaria de Seguridad del Municipio de Itagüí	CALLE 31 N° 50-B92 DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA Nro. 001-509691, CON UN ÁREA DE 664 M ² Y DESTINADO COMO PARQUEADERO DE USO EXCLUSIVO DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA ESTACIÓN DE POLICIA ITAGÜÍ Y DE LOS INCAUTADOS POR PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.	Doce (12) meses	\$249.852.476
----------------	---	---	-----------------	---------------

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra para el mantenimiento correctivo del buldócer del relleno sanitario, en años anteriores en la USPDL, descritos a continuación:

No. de Proceso	OBJETO	VALOR
041-2021	ARRENDAMIENTO DE UNA ZONA DE PARQUEO AUTOMOTOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	\$50.812.500
046-2022	SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ENGRASE DE LA TOLVA Y DE PARQUEADERO Y VIGILANCIA DE LOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS OPERADOS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA	\$65.100.000
018-2023	ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA"	\$13.800.000
068-2023	ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA"	\$13.416.667

5.3 Evaluación y selección de oferta

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Tercero de la Resolución No. 0832 del 10 de octubre de 2024, referente al procedimiento de selección de contratistas, el artículo décimo cuarto establece que, cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a ciento treinta (130) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la entidad contratante podrá adelantar el proceso de contratación directa, sin que sea exigible la obtención previa de un número plural de ofertas.

En ese orden de ideas, una vez recibida y revisada la cotización dentro del proceso precontractual, y de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación de la USPDL, el proceso se surtió con una (1) oferta, atendiendo a la cuantía del objeto contractual a ejecutar. Como resultado de la evaluación realizada, se determinó que la cotización presentada por la señora **Maria Angélica Villegas Rocha**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.121.213.373**, en calidad de representante legal de **Maquinarias y Suministros EMSA**, cumple con los requisitos legales exigidos para la ejecución del contrato. Así mismo, mediante el análisis del sector, se verificó que el valor de la cotización se encuentra acorde con los precios del mercado nacional, estableciéndose dicho valor como base del presente estudio previo.

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez – Contratista de apoyo USPDL	Revisó: Michael del Aguila Bartenes – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Michael del Aguila Bartenes – Director Técnico de la USPDL
Ruta: CONTRATACIÓN 2026/PROVEEDORES/CP-012-2026 PARQUEADERO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ENERO 2026	Fecha: ENERO DE 2026	Página 6 de 10

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

- Certificado de no figuración en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedente judiciales-Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas- Policía Nacional
- ~~Certificado de delitos sexuales – Policía Nacional~~
- Copia del certificado de la cámara de comercio de la persona natural o jurídica renovada.
- Registro único tributario RUT.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- Certificación bancaria.
- Planillas o certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad social y pago de aportes parafiscales.
- Experiencia: Acreditación como mínimo 2 experiencias por medio de copias de contratos y/o certificados, en contratos iguales o similares al objeto contractual a celebrar con la USPDL expedido por una entidad pública o privada.

5.6 Análisis de Riesgo

La USPDL siguiendo el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Calificación	Prioridad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega del combustible en los diferentes lugares donde se requiere.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos en el contrato y perturbación de las labores de los distintos programas y dependencias de la administración Municipal	Posible	medio	medio
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ejecución defectuosa por entrega irregular del combustible o de calidad defectuosa.	Quejas y demandas de los usuarios, ante la prestación inadecuada u omisiva del servicio. Posible daño de los vehículos a los que se suministra el combustible.	Posible	Alto	Alta

Impacto después del tratamiento		Monitoreo y Revisión
---------------------------------	--	----------------------

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez – Contratista de apoyo USPDL	Revisó: Michael del Aguila Bartones – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Michael del Aguila Bartones – Director Técnico de la USPDL
RUB: CONTRATACIÓN 2020PRUEBAUNIVERSITARIA-2020 PANQUEADENO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ENERO 2025		Página 8 de 10



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



N	Asignación	Tratamiento y a implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Adopción e implementación de control de entrega de los bienes contratados	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de	Mecanismos y registros de control	Mensual
2	Unidad de servicios domiciliarios	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control de recibo de los elementos contratados.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de junio de	Mecanismos y registros de control implementados por los	Mensual

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, el contratista deberá presentar las siguientes pólizas, emitidas por una Compañía de Seguros o Banco legalmente autorizados:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO.	POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS.
CALIDAD DEL SERVICIO.	POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS.

7. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

8. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudios previos 3) certificado de disponibilidad 4) registro presupuestal 5) firma de contrato 6) notificación al Interventor y/o Supervisión. 7) Aprobación de las pólizas correspondientes

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez – Contratista de apoyo USPDIL	Revisó: Michael del Aguila Barthenes – Director Técnico de la USPDIL	Aprobó: Michael del Aguila Barthenes – Director Técnico de la USPDIL
Ruta: CONTRATACIÓN 2026/PROVEEDORES/CP 012 2026 PARQUEADERO LIMPIEZA Y DESINFECTACIÓN ENERO 2026		Página 3 de 18



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA para satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá el DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA O QUIEN ESTE DELEGUE.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES.

10.2 VALOR: CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 55.360.000)

10.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE LETICIA

10.4 SUPERVISIÓN: DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

10.5 FORMA DE PAGO: La USPDL cancelara al contratista mediante acta parcial mensual, referente a los servicios prestados, el cual debe ser certificado por parte del supervisor del contrato. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia. Se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: 1. Informe de actividades debidamente aprobado y firmado por el supervisor del contrato. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

Atentamente,

MICHAEL DEL AGUILA BARTENES
DIRECTOR TÉCNICO UNIDAD DE SERVICIOS
PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

MICHAEL DEL AGUILA BARTENES
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez – Contratista de apoyo USPDL	Revisó: Michael del Aguila Bartenes – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Michael del Aguila Bartenes – Director Técnico de la USPDL
Ruta: CONTRATACIÓN 2026/PROVEEDORES/CP-012-2026 PARQUEADERO LIMPIEZA Y DESINFECTACIÓN ENERO 2026	Fecha: ENERO DE 2026	Página 10 de 10